



Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)

COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Datos del documento

Identificación

Código	PISE 01	Revisión	001	Versión	002
Nombre	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA				
Estado	Vigente				

Creación y actualización

Elaborado por	VICTORIA PAEZ TRASLAVIÑA	Fecha de elaboración
	EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	10/03/2026
Revisado por	MIGUEL NARANJO NEIRA	Fecha de revisión
	INSPECTOR GENERAL	24/03/2026
Aprobado por	FILOMENA ROJAS BUGUEÑO	Fecha de aprobación
	DIRECTORA	31/03/2026

Historial de modificaciones

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
10.03.2026	01	VICTORIA PAEZ TARSLAVIÑA	ESTRUCTURA DEL PLAN
24.03.2026	02	MIGUEL NARANJO NEIRA	ASPECTOS ESPECIFICOS
31.03.2026	03	FILOMENA ROJAS BUGUEÑO	ESTRUCTURA TECNICA

Contenido

1. Introducción	5
1.1. Descripción.....	5
1.2. Objetivos específicos	5
1.3. Alcance.....	5
2. Antecedentes del establecimiento.....	6
2.1. Matrícula del establecimiento.....	6
3. Términos y definiciones	9
4. Funciones y responsabilidades	14
4.1. Responsable del establecimiento (Directora)	14
4.2. Integrantes del Comité de Seguridad Educativa (CSE)	14
4.2.1. Responsable del CSE	15
4.2.2. Coordinador del CSE	15
5. Competencia y capacitación.....	17
5.1. Responsable del Establecimiento Educativo	17
5.2. Integrantes del CSE	17
5.3. Comunidad educativa.....	17
6. Participación y consulta	18
7. Desarrollo del proceso.....	19
7.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE).....	19
7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE	20
7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE	24
7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE	25
7.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educativo y su entorno	26
7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo	28
7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo	28

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control	29
7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgos y recursos	30
7.3. Planificación de medidas de control y respuesta	32
7.3.1. Generación del plan de medidas	32
7.3.2. Generación del plan(es) de respuesta	33
7.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación	36
7.4.1. Seguimiento del plan de medidas	36
7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta	36
8. Comunicación	37
9. Revisión periódica	38
11. Registros	40
12. Anexos	41
13. Bibliografía	42

1. Introducción

1.1. Descripción

Proceso en donde el **COLEGIO IRMA SALAS SILVA** establece, implementa y mantiene las actividades, programas preventivos y planes de respuesta necesarios, que permitan integrar y coordinar a la comunidad educativa para una adecuada gestión de los riesgos y recursos del establecimiento.

1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

- Conformar un Comité de Seguridad Escolar (CSE) en el establecimiento, designando sus funciones y responsabilidades.
- Determinar un programa de trabajo para el CSE, con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Identificar y evaluar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
- Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres.
- Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación.
- Generar en cada establecimiento el(los) plan(es) de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza.
- Comunicar los planes de respuesta a toda la comunidad educativa.
- Implementar un programa de capacitación, para la comunidad educativa con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta.
- Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas.

1.3. Alcance

Este Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) es aplicable para el **COLEGIO IRMA SALAS SILVA**.

2. Antecedentes del establecimiento

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COLEGIO IRMA SALAS SILVA		
DEPENDENCIA	COLEGIO ISS		
DIRECCIÓN	CAUPOLICAN 748, PUNITAQUI		
REGIÓN	IV REGION	PROVINCIA	LIMARI
COMUNA	PUNITAQUI		
SOSTENEDOR(A)	FILOMENA ROJAS BUGUEÑO		
NOMBRE DIRECTOR(A)	FILOMENA ROJAS BUGUEÑO		
NOMBRE COORDINADOR(A) SEGURIDAD ESCOLAR	MIGUEL NARANJO NEIRA		
RBD (1 o más)	(53) 2 731674		
OTROS (web)			
(Redes sociales)	colegioiss748@hotmail.com		

2.1. Matrícula del establecimiento

Niveles de enseñanza (marcar con "X")			Jornadas escolares (marcar con "X")			
Educación parvularia	Educación básica	Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
X	X	X	X	X		

N° de docentes			N° de asistentes de educación			N° total de estudiantes		
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro
21	11	-	24	4	-	254	257	-

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

N° de niños y niñas de sala cuna y jardín infantil											
Educador(a) de párvulos nivel medio				Educador(a) de párvulos nivel transición				Educador(a) de párvulos nivel sala cuna			
Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o prekínder		Transición mayor o kínder		Sala cuna menor		Sala cuna mayor	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
NA	NA	NA	NA	1	0	1	0	NA	NA	NA	NA

N° de estudiantes por nivel de enseñanza básica / media							
Curso	F	M	Otro	Curso	F	M	Otro
1° básico	17	17		1° medio	16	23	
2° básico	15	19		2° medio	19	19	
3° básico	28	8		3° medio	17	21	
4° básico	20	17		4° medio	17	20	
5° básico	19	16					
6° básico	19	17					
7° básico	15	21					
8° básico	20	21					

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Estudiantes con movilidad reducida		
Curso / Nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle
NA	NA	NA

Niños(as) y estudiantes en situación de discapacidad sensorial		
Curso / Nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle
NA	NA	NA

Niños(as) y estudiantes con necesidades de apoyo		
Tipo de necesidad	Curso / Nivel	Nombre
Visual/táctil	NA	NA
Auditivo	3° Básico	
En la movilidad y el desplazamiento	NA	NA
En la comunicación y el acceso a la información (según especificidad cultural o de origen)	NA	NA
Otro tipo de apoyos	<ul style="list-style-type: none"> • Terapeuta educacional • Fonoaudiólogo/a • Psicóloga 	

3. Términos y definiciones

- **ACCEDER:** Metodología oficial para diseñar planes de respuesta ante emergencias a utilizar en el PISE - A. Alerta y alarma; C. Comunicación e información; C. Coordinación; E. Evaluación primaria, D. Decisiones; E. Evaluación secundaria del proceso; R. Readecuación del protocolo de respuesta.
- **Accidente escolar:** toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- **Actividad:** Describe las acciones establecidas en un plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
- **AIDEP:** Metodología oficial de diagnóstico y planificación preventiva utilizada en el PISE - A. Análisis histórico; I. Investigación en terreno; D. Discusión de prioridades; E. Elaboración del mapa de riesgos y recursos; P. Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.
- **Amenaza:** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.
Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.
- **Análisis del riesgo:** Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
- **Capacidad:** combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos, y cualidades personales o colectivas como liderazgo y gestión

- Ciclo para manejo del riesgo: Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.
- Comité de Seguridad Escolar, Consejo de Educación Parvularia, Consejo Escolar: instancia del establecimiento educacional que reúne a la totalidad de personas participantes de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión.

El Consejo Escolar permite a equipos directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados/as, estudiantes y otros.

- Comité de la buena convivencia: grupo encargado de promover el buen trato y la convivencia pacífica entre las y los integrantes de una comunidad educativa.
- Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
- Daños: perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.
- Desempeño de la SST: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.
- Delito: hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa.

- **Emergencia:** evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.
- **Evaluación del riesgo:** metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo, a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad existentes, que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.
- **Incidente:** acontecimiento ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medioambiente.
- **Evacuación:** acción de trasladarse a un lugar seguro en caso de un desastre inminente.
- **Gestión de riesgos de desastres:** proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.
- **Mapa de riesgos:** instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad,

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una proporción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del riesgo de desastres.

- Mejora continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad.
Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el Establecimiento Educativo.
- Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- Plan de respuesta: Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.
- Simulacro: ejercicio de ejecución de acciones previamente planeadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre.
- Simulación: ejercicio de manejo de información para la toma de decisiones, el adiestramiento y la evaluación, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y tiempo específicos.
- Situación disruptiva: Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el Establecimiento Educativo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del establecimiento.
- Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

4. Funciones y responsabilidades

4.1. Responsable del establecimiento (Directora)

El Responsable del Establecimiento, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE), asegurando el desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.
- Convocar a los representantes de la comunidad educativa, (**CPHS-COMITE DE SEGURIDAD ESCOLAR**) con el objetivo de consultar materias específicas del PISE.
- Comunicar a toda la comunidad educativa del establecimiento sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del CSE.
- Controlar los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el Establecimiento Educativo.
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.

4.2. Integrantes del Comité de Seguridad Educativa (CSE)

Los **INTEGRANTES DEL CSE**, transversalmente tendrán la responsabilidad de participar activamente en las reuniones del CSE, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el establecimiento.

En el CSE tiene la misión de elaborar y mantener el Plan Integral de Seguridad Educativa con todas las actividades, programas u otros que de él se desprendan, podrá ser integrado por representantes de la comunidad educativa y representantes de otras instituciones que puedan colaborar técnicamente.

Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas

4.2.1. Responsable del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un Responsable del CSE, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Disponibilizar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CSE.
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CSE.
- Presidir y apoyar al CSE y sus acciones en sus reuniones.
- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Educativa del Establecimiento Educacional.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación (Ord.N°156, Informa sobre Exigencias de Seguridad en Establecimientos Educativos, Superintendencia de Educación, 2014): “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en los otros instrumento de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

4.2.2. Coordinador del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un Coordinador del CSE, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas internas y a los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el CSE.
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda.
- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.

5. Competencia y capacitación

Para implementar la Plan Integral de Seguridad Educativa, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

5.1. Responsable del Establecimiento Educativo

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar

5.2. Integrantes del CSE

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar

5.3. Comunidad educativa

De manera complementaria se podrán desarrollar actividades de capacitación que permitan sensibilizar a los distintos integrantes de la comunidad educativa, las que deberán ser enfocadas en los distintos públicos:

→ Trabajadores del establecimiento (Docentes, auxiliares, asistentes de la educación, entre otros)

- Gestión de riesgos de desastres
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar

→ Representantes de padres, madres, apoderados y estudiantes

En el portal de "Segurito va a clases" <https://seguritovaaclasses.achs.cl/index.html>, se encuentra material didáctico y audiovisual de su programa educativo, que promueve una cultura de prevención y autocuidado desde etapas tempranas de aprendizaje (1ero, 2do y 3ro básico).

También en el su canal de YouTube "Segurito ACHS" <https://www.youtube.com/c/SeguritoACHS>, se dispone de videos educativos con temas de prevención y emergencias.

6. Participación y consulta

Para implementar el Plan Integral de Seguridad Educativa se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de toda la comunidad educativa.

Determinar las amenazas del Establecimiento Educativo

Esta etapa se realizará con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educativo, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Educativa, para ello la dirección representada por **FILOMENA ROJAS BUGUEÑO** convocará a los representantes de la comunidad educativa con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del Establecimiento Educativo.
- La investigación en terreno de las condiciones actuales del Establecimiento Educativo.
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el Establecimiento Educativo, para asegurar su efectividad.

Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- **Reunión del CSE y dejando un registro**

7. Desarrollo del proceso

7.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE)

La dirección representada por **FILOMENA ROJAS BUGUEÑO** asegura la conformación y funcionamiento del CSE, como base de la organización y participación de toda la comunidad educativa con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el Establecimiento Educativo.

La misión del CSE es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, para lograr la construcción de un establecimiento resiliente, más seguro y mejor preparado frente a diversas amenazas.

7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE

Con fecha 31.03.2026 se ha constituido el CSE, lo que asegurarán el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del punto 4 del presente plan.

Comitiva de TITULAR emergencia (aplica a plan de emergencia y P.I.S.E)



Simbología:

- Rol del encargado
- Función específica del encargado
- Persona encargada titular

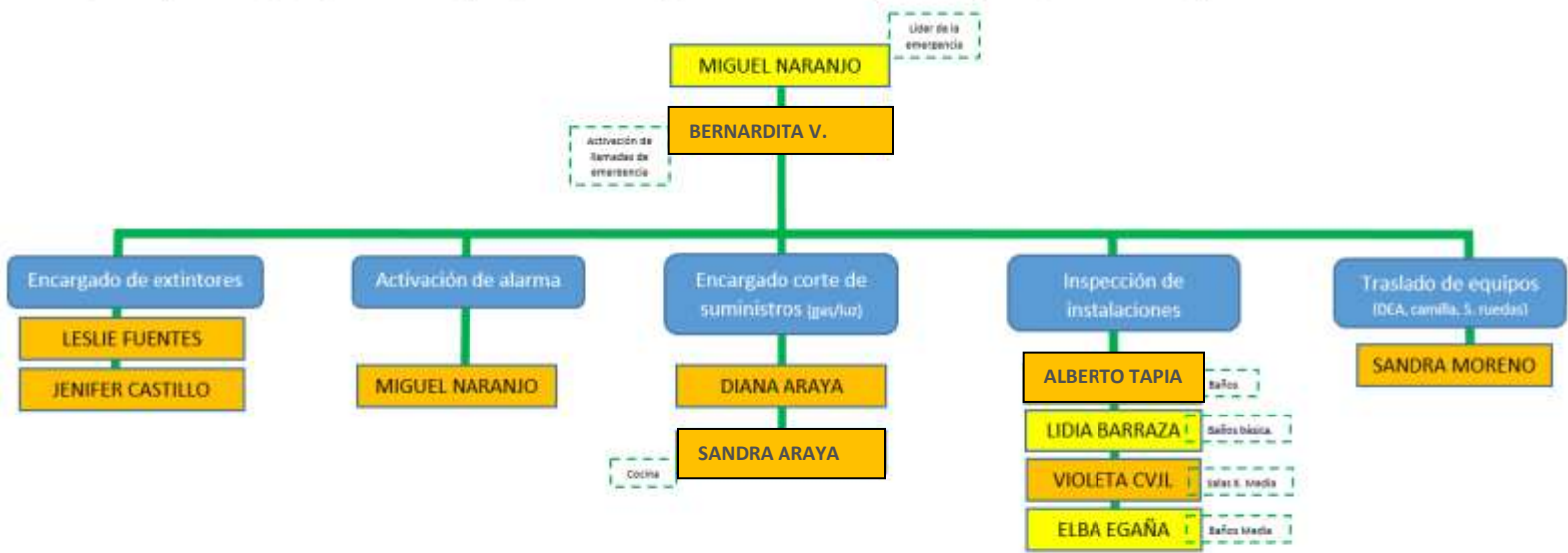
Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Nombres	Rol/Función	Email	Teléfono
MIGUEL NARANJO NEIRA	Lider de la Emergencia/activación de alarma	miguelnaranjo@corporacionirmasalas.cl	053731674
EDITH ARAYA	Activación de llamados de emergencia	editharaya@corporacionirmasalas.cl	053731674
ALEJANDRO FUENTES	Encargado de extintores	alejandrofuentes@corporacionirmasalas.cl	053731674
NICOL MALDONADO	Encargado de extintores	nicolemaldonado@corporacionirmasalas.cl	053731674
URBANA ARAYA	Activación de alarma	urbanaaraya@corporacionirmasalas.cl	053731674
GUADALUPE ARAYA	Encargado corte suministro	guadalupearaya@corporacionirmasalas.cl	053731674
SANDRA ARAYA	Encargado corte suministro gas cocina		053731674
BERNARDITA VALERA	Inspección de instalaciones	bernarditavalera@corporacionirmasalas.cl	053731674
LIDIA BARRAZA	Inspección de instalaciones	lidiabarraza@corporacionirmasalas.cl	053731674
PAOLA ZEPEDA	Inspección de instalaciones	paolazepeda@corporacionirmasalas.cl	053731674
ELBA EGAÑA	Inspección de instalaciones	elbaegaña@corporacionirmasalas.cl	053731674
ALEX MALUENDA	Traslado de equipos	alexmaluenda@corporacionirmasalas.cl	053731674
<p>+ Representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Colegio, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como APOYO TÉCNICO.</p>			

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Comitiva **SUPLENTE** de emergencia (aplica a plan de emergencia y P.I.S.E)

Nota Importante: La participación del miembro **suplente** será efectiva cuando alguno de los miembros titulares **no se encuentre presente** al momento de la emergencia.



Simbología:

- Rol del encargado
- Función específica del encargado
- Persona encargada suplente

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Nombres	Rol/Función	Email	Teléfono
BERNARDITA VALERA	Activación de llamados de emergencia	bernarditavalera@corporacionirmasalas.cl	053731674
LESLIE FUENTES	Encargado de extintores	lesliefuentes@corporacionirmasalas.cl	053731674
JENIFER CASTILLO	Encargado de extintores	jeniffercastillo@corporacionirmasalas.cl	053731674
DIANA ARAYA	Encargado corte suministro	dianaaraya@corporacionirmasalas.cl	053731674
VIOLETA CARVAJAL	Inspección de instalaciones	violetacarvajal@corporacionirmasalas.cl	053731674
ALBERTO TAPIA	Inspección de baños		
SANDRA MORENO	Traslado de equipos	sandramoreno@corporacionirmasalas.cl	053731674
+ Representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Colegio, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como APOYO TÉCNICO.			

Todo el personal Docente y Asistente de la Educación del Colegio Irma Salas Silva, que no tenga definido un ROL, deberá cooperar en las Zonas de Seguridad (Patio del Colegio) apoyando y resguardando a los estudiantes mientras dure la emergencia.

El hito de constitución del CSE se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el responsable del CSE en el **REGISTRO 01 ACTA DE CONSTITUCIÓN.**

7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE

El Responsable del CSE en conjunto con los otros integrantes del CSE determina y planifica las actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación del Establecimiento Educativo ante las situaciones de emergencias potenciales. Estas actividades se enfocarán principalmente en 3 líneas de acción:

Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente.

- **Investigación y análisis histórico:** Se determinará si el Establecimiento Educativo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos. Para esta actividad se cuenta con el **REGISTRO 04 ANÁLISIS HISTÓRICO E INVESTIGACIÓN EN TERRENO.**
- **Identificación de amenazas y evaluación de riesgos:** Se identificará y registrará las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas
- **Elaboración de mapa(s) de riesgo(s):** Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del Establecimiento Educativo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos

Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

1. **Generación del plan de medidas:** Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el Establecimiento Educativo.

2. Plan(es) o protocolos de respuesta a la amenaza(s): Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el Establecimiento Educativo y disminuir las pérdidas

Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Educativa y programar ejercicios periódicos de simulacros y simulaciones de los Planes de Respuestas frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.

- **Programa de simulacros y/o simulaciones:** Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces
- **Realizar investigación de los accidentes:** Sea que estos ocurrieran a los alumnos o a cualquier integrante de la comunidad educativa, lo que permita determinar sus causas y establecer medidas de control.

Este programa se registrará por el Responsable de CSE en el registro **REGISTRO 02 PROGRAMA DE TRABAJO.**

7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE

El Responsable del CSE citará a los integrantes para el desarrollo de las actividades mínimas necesarias para el adecuado funcionamiento del CSE, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- **Reuniones ordinarias:** Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- **Reuniones extraordinarias:** Cada vez que se declaren situaciones de emergencias, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos,

Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos, entre otros.

El responsable del CSE documentará el resultado de estas reuniones en el **REGISTRO 03 ACTA DE REUNIÓN**.

7.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educativo y su entorno

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la Comunidad Educativa, particularmente a los estudiantes que están bajo su responsabilidad, de tal manera de otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educativo y su entorno.

Para lo anterior, el CSE identificará las amenazas y evaluará el riesgo del Establecimiento Educativo, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del Establecimiento Educativo, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	<p>Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el Establecimiento Educativo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).</p> <p>La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo.</p>
I	<p>Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del Establecimiento Educativo y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el Establecimiento Educativo, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza.</p> <p>La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo.</p>

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

D	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p> <p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto Evaluación de amenazas del Establecimiento Educational.</p>
E	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el Establecimiento Educational.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
P	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del Establecimiento Educational.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto Planificación de medidas de control, además de los protocolos de respuesta.</p>

Los integrantes del CSE se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado, las que servirán de base para planificar medidas de prevención y planes de respuesta, para la comunidad educativa.

7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo

El Responsable del CSE, por medio del cumplimiento de las dos primeras etapas del AIDEP, Análisis histórico e Investigación en terreno desarrolladas, se reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al Establecimiento Educativo, clasificándose en:

- **Amenazas generales:** Corresponde a las amenazas que, por definición de la SENAPRED se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile por lo tanto aplicable a todos los Establecimientos Educativos (sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo).
- **Amenazas específicas:** Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del Establecimiento Educativo

Estas amenazas serán registradas en **REGISTRO 05 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS.**

7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo

El Responsable del CSE, analizará y evaluará el riesgo para la comunidad educativa, minimizando las vulnerabilidades y aumentando sus capacidades de prevención, mitigación y/o respuesta.

Dicho lo anterior, para comprender el concepto de riesgo en el contexto del Establecimiento educativo, se puede plantear la siguiente ecuación:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Por lo tanto, al aumentar las capacidades del establecimiento, el riesgo disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las Capacidades, las comunidades educativas avanzan a disminuir sus vulnerabilidades.

La evaluación del nivel de riesgo de cada amenaza identificada, permite establecer **prioridades de acción** para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se considerará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor

impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Estas amenazas serán analizadas en **REGISTRO 05 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS.**

7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El Responsable del CSE, una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determina las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del Establecimiento Educativo.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios, los puntos de vista de la Comunidad Educativa y su jerarquización según corresponda.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- **Eliminación:** Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- **Sustitución:** Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- **Controles de ingeniería / técnicos:** Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- **Disposiciones administrativas de control:** Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en **REGISTRO 05 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS.**

7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgos y recursos

El Responsable del CSE, con la información obtenida en los puntos anteriores, confecciona un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del Establecimiento Educativo y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

- **Mapa de riesgos y recursos externo del Establecimiento Educativo:** Se ubicará geográficamente el Establecimiento Educativo con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- **Mapa de riesgos y recursos interno del Establecimiento Educativo:** Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, desniveles, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

El mapa(s) también puede ser trabajado por los estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él, se mantendrá en el **REGISTRO 06 LISTADO DE MAPAS DE RIESGOS**, para el control de versiones.

7.3. Planificación de medidas de control y respuesta

Esta etapa del Plan Integral de Seguridad Educativa reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con los instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional (Plan de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno, entre otros).

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.
- La planificación y gestión con la Comunidad Educativa para elaborar planes de medidas preventivas y planes para la respuesta planificada.
- La información contenida en el mapa de riesgos.

7.3.1. Generación del plan de medidas

El Responsable del CSE, planifica la implementación de las medidas de control y mitigación determinadas en la etapa anterior (punto Determinación de los recursos o medidas de control), considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el Establecimiento Educacional, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

La planificación y verificación de las medidas de control se efectuará en el **REGISTRO 05 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS.**

7.3.2. Generación del plan(es) de respuesta

El Responsable del CSE, desarrollará la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de la Comunidad Educativa y personas en general que se encuentren en el Establecimiento Educacional.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del Establecimiento Educacional, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de Establecimiento Educacional, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

Para la elaboración de los Planes o Protocolos de Respuesta por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER², que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA

COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN

COORDINACIÓN (ROLES)

EVALUACIÓN (PRELIMINAR)

DECISIONES

EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

READecuación DEL PLAN DE EMERGENCIA

² ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Alcance del plan de respuesta

1. Nivel Establecimiento Educativo

Este nivel abarca toda la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento. Incluye:

- ✓ Infraestructura completa: salas de clases, patios, oficinas, comedores, baños, laboratorios, etc.
- ✓ Toda la comunidad escolar: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y visitantes.
- ✓ Protocolos generales: medidas que se aplican de forma transversal, como evacuaciones, comunicación con autoridades, activación de brigadas escolares, etc.
- ✓ Coordinación externa: relación con organismos como bomberos, carabineros, servicios de salud, municipalidad, entre otros.

Este nivel busca garantizar una respuesta integral y coordinada que proteja a todos los actores y espacios del establecimiento.

2. Nivel Área del Establecimiento Educativo

Este nivel se enfoca en sectores específicos dentro del establecimiento, permitiendo una respuesta más focalizada y eficiente. Ejemplos de áreas incluyen:

- ✓ Salas de clases específicas
- ✓ Laboratorios o talleres
- ✓ Áreas administrativas
- ✓ Zonas de recreación o patios
- ✓ Comedor o cocina

Este enfoque permite adaptar la respuesta según el tipo de riesgo y las condiciones particulares de cada área.

Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área, estos deben ser registrados en **REGISTRO 08 LÍDERES DE EVACUACIÓN.**

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los estudiantes con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en **REGISTRO 07 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readequación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del **ANEXO 01 PLAN DE RESPUESTA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.**

7.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación

Las acciones definidas en el plan o programa con medidas de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación, de igual forma, los planes de respuesta deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos planes o programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los estudiantes, docentes y no docentes.

7.4.1. Seguimiento del plan de medidas

Una vez planificadas las medidas de control y cumplidos los plazos de implementación, el Responsable de CSE, verifica que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- **Implementación fue tal como se planificó:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- **Implementación fue de mayor alcance a lo planificado:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.

Se realizará en el **REGISTRO 05 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS**

7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, el responsable CSE evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros o simulaciones y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en **REGISTRO 09 SIMULACROS Y SIMULACIONES**, y sus evaluaciones en **REGISTRO 10 EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES**.

8. Comunicación

Una vez implementado el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA, el CSE será el encargado de la comunicación de los resultados a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del CSE

Una vez conformado el CSE, realizará difusión a los integrantes de la comunidad escolar sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del comité. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores, comunidad escolar, docentes, asistentes del **COLEGIO IRMA SALAS SILVA**, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Sensibilización del Plan(es) de respuesta

El CSE efectuará un proceso de sensibilización para que los integrantes de la Comunidad Educativa conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores comunidad escolar, docentes, asistentes del **COLEGIO IRMA SALAS SILVA**, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

9. Revisión periódica

El plazo de revisión del PISE no está definido como una fecha fija en la normativa, pero se establece en base a criterios técnicos que apuntan a mantener su efectividad. Se recomienda que la revisión sea al menos una vez al año, coincidiendo con el inicio del año escolar, para asegurar que los roles, recursos y protocolos estén vigentes. Considerando los siguientes criterios:

El Responsable del CSE ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Modificaciones a la infraestructura, tales como remodelaciones, ampliaciones, reubicaciones de salas, talleres, patios, laboratorios u otras áreas que alteren rutas de evacuación, aforos o zonas de seguridad.
- Cambios en el personal, incluyendo incorporaciones, traslados o desvinculaciones de trabajadores, especialmente si afectan roles críticos como encargados de emergencias, primeros auxilios o líderes de evacuación.
- Ingreso de nuevas herramientas, maquinarias, equipos o tecnologías, que puedan generar nuevos peligros o variaciones en los procedimientos de uso, almacenamiento o mantenimiento.
- Fusión o reorganización de áreas, ciclos, niveles educativos o unidades de trabajo, que modifiquen flujos internos, distribución de personas o responsabilidades de coordinación.
- Cambios en los procesos educativos u operativos, como nuevas actividades pedagógicas, implementación de talleres, servicios tercerizados, alimentación, transporte u otras acciones que impliquen riesgos distintos.
- Rediseño total o parcial de la estructura organizacional del establecimiento, incluyendo actualizaciones del Reglamento Interno, manuales de convivencia, organigramas o protocolos institucionales.
- Cambios en materias primas, insumos o materiales utilizados, especialmente en talleres técnicos, laboratorios, cocinas o espacios donde la manipulación de sustancias pueda generar nuevos riesgos.
- Actualización de la normativa vigente, emisión de instructivos por parte de SENAPRED, MINEDUC o la municipalidad, o cambios en los lineamientos externos que orientan la gestión del PISE.

Plan Integral de Seguridad Educativa COLEGIO IRMA SALAS SILVA

- Eventos relevantes ocurridos, tales como emergencias reales, incidentes, activación de planes de respuesta o resultados de simulacros que evidencien brechas o mejoras necesarias.

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta

11. Registros

Detalle de los documentos y sus controles para el registro de la implementación del presente proceso:

REGISTRO	CÓDIGO	ALMACENAMIENTO			RESPONSABLE
		TIEMPO DE RETENCIÓN	PROTECCIÓN	UBICACIÓN	
Acta constitución	REG_01	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Programa de trabajo	REG_02	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Acta de reuniones	REG_03	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Análisis histórico e investigación en terreno	REG_04	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Identificación y evaluación de amenazas	REG_05	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Listado de mapas de riesgos	REG_06	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Personas en situación de discapacidad	REG_07	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Líderes de evacuación	REG_08	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Simulacros y simulaciones	REG_09	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE
Evaluación de Simulacros y simulaciones	REG_10	6 MESES	FISICO	CARPETA DIGITAL/FISICA	PREVENCION DE RIESGOS Y COMITÉ PISE

12. Anexos

- Anexo 1 – Plan de respuesta establecimiento educacional

13. Bibliografía

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- ✓ **Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)**. 2018. Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018 del Ministerio de Educación.
- ✓ **Formulario de autoevaluación Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)** de la Superintendencia de Educación.
- ✓ **Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)**. 2025. Ministerio de Educación



Plan Integral de Seguridad Educativa

Plan de respuesta ante emergencias del Establecimiento Educativo

COLEGIO IRMA SALAS SILVA





Datos del documento

Identificación

Código	PISE 01	Revisión	001	Versión	002
Nombre	PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS				
Estado	Vigente				

Creación y actualización

Elaborado por	VICTORIA PAEZ TRASLAVIÑA	Fecha de elaboración	
	EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	10/03/2026	
Revisado por	MIGUEL NARANJO NEIRA	Fecha de revisión	
	INSPECTOR GENERAL	24/03/2026	
Aprobado por	FILOMENA ROJAS BUGUEÑO	Fecha de aprobación	
	DIRECTORA	31/03/2026	

Historial de modificaciones

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
10.03.2026	01	VICTORIA PAEZ TARSLAVIÑA	ESTRUCTURA DEL PLAN
24.03.2026	02	MIGUEL NARANJO NEIRA	ASPECTOS ESPECIFICOS
31.03.2026	03	FILOMENA ROJAS BUGUEÑO	ESTRUCTURA TECNICA

Contenido

Introducción	6
1. Información del proceso	7
1.1. Descripción	7
1.2. Objetivos específicos	7
1.3. Alcance	7
1.4. Referencias	7
2. Términos y definiciones	8
3. Funciones y responsabilidades	13
3.1. Coordinador de seguridad escolar	13
3.2. Encargados de área	13
3.3. Encargado de servicios básicos	14
3.4. Encargado de vínculo y comunicaciones	14
4. Antecedentes de las instalaciones	15
4.1. Individualización del Establecimiento	15
4.2. Carga ocupacional del Establecimiento Educativo	17
5. Planificación de la respuesta	19
5.1. Alerta y Alarma	20
5.1.1. Alerta	20
5.1.2. Alarma	21
5.2. Comunicación	22
5.2.1. Comunicaciones internas	22
5.2.2. Comunicaciones externas	24
5.3. Coordinación	26
5.3.1. Coordinador de seguridad escolar	26
5.3.2. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento	30
5.4. Evaluación primaria	30



5.5.	Decisiones	31
5.6.	Proceso de evacuación de las instalaciones.....	32
5.6.1.	Evacuación por alcance	32
5.6.2.	Evacuación por contexto de la amenaza	32
5.6.3.	Acciones transversales para la evacuación.....	33
5.6.4.	Procedimiento de actuación por amenazas.....	35
5.7.	Evaluación secundaria o complementaria.....	35
5.8.	Readecuación de la respuesta	36
6.	Anexos	37
6.1.	SISMOS.....	38
6.2.	INCENDIO ESTRUCTURAL	41
6.3.	CORTES DE AGUA	43
6.4.	CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45
6.5.	ASALTO, ROBO O SECUESTRO	47
6.6.	ACCIDENTES GRAVES	49
6.7.	ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO	52
6.8.	ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	54
6.12.	INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	56
6.13.	INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS.....	59
6.15.	INCENDIOS FORESTAL	62
6.17.	EMANACIONES O FUGAS DE GAS	65
6.18.	BALACERA	67
6.19.	MANEJO DE TURBA	70
6.20.	SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO	72
6.23.	MANEJO DE CRISIS DE ESTUDIANTE CON DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)	76
6.25.	EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	79
7.	Bibliografía.....	81



Introducción

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega una base para que los establecimientos educacionales desarrollen su Plan de respuesta, permitiéndole planificar las acciones que deberán efectuar frente a las situaciones de emergencia identificadas.

A lo largo del desarrollo de este documento, basado en las metodologías estandarizadas del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), encontrará texto que deberá complementar o ajustar a la realidad de su establecimiento educacional y comentarios que le entregará información para apoyar el entendimiento.



1. Información del proceso

1.1. Descripción

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación del **COLEGIO IRMA SALAS SILVA** dirigidos a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.

1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del plan son los siguientes:

- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el establecimiento educacional, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades educacionales afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.

1.3. Alcance

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en el **COLEGIO IRMA SALAS SILVA**, considerando a alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros.

1.4. Referencias

- Procedimiento: Plan Integral de Seguridad Educativa



2. Términos y definiciones

- **Alarma:** Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa al centro de trabajo, con instrucciones específicas, y a los organismos externos que deben activar los procedimientos ante situaciones de emergencia.
- **Alerta:** Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- **Amenaza:** Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
- **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.
- **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
- **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otros.
- **Desregulación Emocionales y Conductual (DEC):** Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a,



adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

- Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imita la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.
- Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.
- Emergencias: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.
- Establecimiento educacional: Institución mediante la cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular.
- Equipo Subvención Escolar Preferencial (Equipo SEP): Se refiere al equipo que gestiona la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y sus recursos,



implementando el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) para apoyar a estudiantes prioritarios y mejorar la calidad educativa, contratando profesionales como psicólogos o asistentes sociales, y adquiriendo materiales tecnológicos, todo enfocado en el aprendizaje y la inclusión.

- Necesidades Educativas Especiales (NEE): Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
- NEE de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una discapacidad.
- NEE de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunos estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.
- Personal de apoyo: Persona contratada que apoya a la gestión del establecimiento educacional y que no es docente, por ejemplo; enfermera, guardia, personal aseo, personal de casino, bibliotecóloga, inspectores, entre otros.
- Programa de Integración Escolar (PIE): El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento



continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC): El PAEC es un plan integral que abarca un conjunto de acciones diseñadas para prevenir, responder y mitigar el impacto de los estudiantes autistas frente a su entorno. Este plan debe considerar sus intereses, características sensoriales y respuestas que permitan atender de manera comprensiva y eficaz las conductas desafiantes que puedan surgir en el contexto educativo, ya sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad, incorporando aquellas estrategias que resulten pertinentes en función de lo acordado e informado previamente con el niño, niña, estudiante y sus familias.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Herramienta clave de planificación y gestión que guía al establecimiento educacional para definir objetivos, estrategias y acciones concretas que buscan mejorar la calidad de la educación, fortalecer los procesos pedagógicos e institucionales, y potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, articulando metas a mediano y largo plazo.
- Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.
- Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde



a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

- **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.
- **Vulnerabilidad:** Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.



3. Funciones y responsabilidades

Para un buen logro de las acciones de respuesta a emprender en el establecimiento, habrá una definición previa de los roles que intervienen en la respuesta durante una emergencia:

3.1. Coordinador de seguridad escolar

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del **COLEGIO IRMA SALAS SILVA**, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar al personal de respuesta (equipos de primera intervención, personal de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de área, encargado de servicios básicos, encargado de vínculos y comunicación y de la comunidad educativa en general.
- Asegurar las comunicaciones ante cualquier situación de emergencia a los apoderados o sus representantes.
- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros).

3.2. Encargados de área

Son responsables de área durante una emergencia en el establecimiento, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área de responsabilidad.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad
- Mantener a las personas en la zona de seguridad asignada hasta que se levante la situación de emergencia.



3.3. Encargado de servicios básicos

Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios, tales como: energía eléctrica, gas, agua.

3.4. Encargado de vínculo y comunicaciones

Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.
- Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.



4. Antecedentes de las instalaciones

4.1. Individualización del Establecimiento

En la siguiente tabla se indican las características del establecimiento, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre establecimiento educacional	RUT	
COLEGIO IRMA SALAS SILVA	65144616-3	
Nombre Director (a)	Modalidad de matriculas	
FILOMENA ROJAS BUGUEÑO	JORNADA MAÑANA JORNADA TARDE JORNADA COMPLETA	
Niveles	PRE-BÁSICA BÁSICA MEDIA	
Dirección del Establecimiento (acceso a las instalaciones)	Número	
CAUPOLICAN	748	
Comuna	Zona	Región
PUNITAQUI	Rural <input type="checkbox"/> Urbana <input checked="" type="checkbox"/>	IV REGION
Latitud	Longitud	¿Existe señal de televisión?
-30.8293466	-71.2598302	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Descripción del entorno del Establecimiento Educacional (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos, borde costero, etc.)		
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL UBICADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA CIUDAD, CERCANO A ESTACION DE CARABINEROS, COMERCIO Y BENCINERA.		
Cobertura de celular	Se cuenta con comunicación	
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Satelital <input type="checkbox"/> HF <input type="checkbox"/> VHF <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/>	
Acceso a Internet	El acceso a Internet es por	
Cable <input type="checkbox"/> 3G <input type="checkbox"/> 4G <input checked="" type="checkbox"/> Sin acceso <input type="checkbox"/>	Conexión Establecimiento <input checked="" type="checkbox"/>	



Conexión por un trabajador

Laboran en el lugar empresas externas

Sí No

Ingresan externos (apoderados, usuarios)

Sí No

¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias empresas (independientes entre sí)?

Sí No

Año de edificación de la instalación utilizada por el Establecimiento Educacional

2004

Redes sociales del Establecimiento Educacional

Sí No

Indicar cuáles redes sociales utiliza el Establecimiento Educacional

MEDIO TELEFONICO - INSTAGRAM

4.2. Carga ocupacional del Establecimiento Educacional

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando alumnos, docentes, personal de apoyo (casero, portería, enfermería, aseo, otros). La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Niveles de enseñanza (marcar con "X")			Jornadas escolares (marcar con "X")			
Educación parvularia	Educación básica	Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
X	X	X	X	X		

N° de docentes			N° de asistentes de educación			N° total de estudiantes		
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro
21	11	-	24	4	-	254	257	-

N° de niños y niñas de sala cuna y jardín infantil											
Educador(a) de párvulos nivel medio				Educador(a) de párvulos nivel transición				Educador(a) de párvulos nivel sala cuna			
Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o prekínder		Transición mayor o kínder		Sala cuna menor		Sala cuna mayor	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
NA	NA	NA	NA	1	0	1	0	NA	NA	NA	NA



N° de estudiantes por nivel de enseñanza básica / media							
Curso	F	M	Otro	Curso	F	M	Otro
1° básico	17	17		1° medio	16	23	
2° básico	15	19		2° medio	19	19	
3° básico	28	8		3° medio	17	21	
4° básico	20	17		4° medio	17	20	
5° básico	19	16					
6° básico	19	17					
7° básico	15	21					
8° básico	20	21					

Estudiantes con movilidad reducida		
Curso / Nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle
NA	NA	NA

Niños(as) y estudiantes en situación de discapacidad sensorial		
Curso / Nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle
NA	NA	NA



Niños(as) y estudiantes con necesidades de apoyo		
Tipo de necesidad	Curso / Nivel	Nombre
Visual/táctil	NA	NA
Auditivo	3° Básico	
En la movilidad y el desplazamiento	NA	NA
En la comunicación y el acceso a la información (según especificidad cultural o de origen)	NA	NA
Otro tipo de apoyos	<ul style="list-style-type: none"> • Terapeuta educacional • Fonoaudiólogo/a • Psicóloga 	

5. Planificación de la respuesta

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante las emergencias, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación



5.1. Alerta y Alarma

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

5.1.1 Alerta

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación del establecimiento sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado, esta puede proceder de una fuente interna o de una fuente externa:

- **Alerta Interna:** Corresponde a la que proporcionan los propios alumnos, docentes o personal de apoyo del establecimiento educacional.
- **Alerta Externa:** Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas al establecimiento educacional (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la siguiente tabla se individualiza al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar al establecimiento educacional, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas

MIGUEL NARANJO NEIRA
EDITH ARAYA

Cómo se validará la alerta

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN SENAPRED
CRITERIOS INTERNOS DEL COLEGIO

Qué acciones se deben realizar al validar la alerta

ACTIVACION DE TIMBRE O SIRENA
A VIVA VOZ



5.1.2. Alarma

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado individualizado en la siguiente tabla, a partir de la información que posee o con la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, por cualquier otra persona que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado o manifestado.

Nombre encargado de generar la alarma

URBANA ARAYA
MIGUEL NARANJO

Cuál será la alarma

TIMBRE/ SIRENA/ CAMPANA

Cómo se dará la alarma

SIRENA TIPO ALARMA COMUNITARIA CONECTADA A RED ELECTRICA CON BATERIA DE RESPALDO PARA GARANTIZAR AUTONOMÍA.



5.2. Comunicación

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

5.2.1. Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en el establecimiento educacional las efectuará el encargado individualizado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (titular)

BERNARDITA VALERA

LIDIA BARRAZA

PAOLA ZEPEDA

ELBA EGAÑA

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (suplente)

VIOLETA CARVAJAL

ALBERTO TAPIA



Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA EFECTIVA DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	ACTIVACION DE ALARMA DE EVACUACION O VIVA VOZ
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA EFECTIVA DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	ACTIVACION DE ALARMA DE EVACUACION O VIVA VOZ
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA EFECTIVA DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA.	ACTIVACION DE ALARMA DE EVACUACION O VIVA VOZ.
Personal de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA EFECTIVA DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA.	ACTIVACION DE ALARMA DE EVACUACION O VIVA VOZ.
Representantes de los apoderados	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA EFECTIVA DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA.	ACTIVACION DE ALARMA DE EVACUACION O VIVA VOZ.
Personal de transporte escolar	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA EFECTIVA DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA.	ACTIVACION DE ALARMA DE EVACUACION O VIVA VOZ.



5.2.2. Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas del establecimiento educacional se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (titular)

EDITH ARAYA

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (suplente)

BERNARDITA VALERA



Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear)
Organismo de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA PREVIA AL DESARROLLO DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	<ul style="list-style-type: none"> • LLAMADO TELEFONICO • COMUNICACIÓN PRESENCIAL • REDES SOCIALES • MEDIOS OFICIALES
Carabineros	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA PREVIA AL DESARROLLO DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	<ul style="list-style-type: none"> • LLAMADO TELEFONICO • COMUNICACIÓN PRESENCIAL • REDES SOCIALES • MEDIOS OFICIALES
Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA PREVIA AL DESARROLLO DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	<ul style="list-style-type: none"> • LLAMADO TELEFONICO • COMUNICACIÓN PRESENCIAL • REDES SOCIALES • MEDIOS OFICIALES
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA PREVIA AL DESARROLLO DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	<ul style="list-style-type: none"> • LLAMADO TELEFONICO • COMUNICACIÓN PRESENCIAL • REDES SOCIALES • MEDIOS OFICIALES
Otros organismos asociados a la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • SIMULACROS DE EMERGENCIAS DEL PLAN. • ACTIVACION DE PROCESO DE EVACUACION DEL RECINTO. 	FECHA PREVIA AL DESARROLLO DE SIMULACRO O CUANDO EXISTA EMERGENCIA DECLARADA	<ul style="list-style-type: none"> • LLAMADO TELEFONICO • COMUNICACIÓN PRESENCIAL • REDES SOCIALES • MEDIOS OFICIALES

¹ Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.

5.3. Coordinación

De acuerdo con las amenazas identificadas en el establecimiento educacional, según lo establecido en el procedimiento **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA**, se identifican a los responsables de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

5.3.1. Coordinador de seguridad escolar

Se designa como coordinador de seguridad escolar titular y suplente del establecimiento educacional a la siguiente persona, quien posee la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Comitiva de TITULAR emergencia (aplica a plan de emergencia y P.I.S.E)



Simbología:

- Rol del encargado
- Función específica del encargado
- Persona encargada titular



Nombres	Rol/Función	Email	Teléfono
MIGUEL NARANJO NEIRA	Lider de la Emergencia/activación de alarma	miguelnaranjo@corporacionirmasalas.cl	053731674
EDITH ARAYA	Activación de llamados de emergencia	editharaya@corporacionirmasalas.cl	053731674
ALEJANDRO FUENTES	Encargado de extintores	alejandrofuentes@corporacionirmasalas.cl	053731674
NICOL MALDONADO	Encargado de extintores	nicolemaldonado@corporacionirmasalas.cl	053731674
URBANA ARAYA	Activación de alarma	urbanaaraya@corporacionirmasalas.cl	053731674
GUADALUPE ARAYA	Encargado corte suministro	guadalupearaya@corporacionirmasalas.cl	053731674
SANDRA ARAYA	Encargado corte suministro gas cocina		053731674
BERNARDITA VALERA	Inspección de instalaciones	bernarditavalera@corporacionirmasalas.cl	053731674
LIDIA BARRAZA	Inspección de instalaciones	lidiabarraza@corporacionirmasalas.cl	053731674
PAOLA ZEPEDA	Inspección de instalaciones	paolazepeda@corporacionirmasalas.cl	053731674
ELBA EGAÑA	Inspección de instalaciones	elbaegaña@corporacionirmasalas.cl	053731674
ALEX MALUENDA	Traslado de equipos	alexmaluenda@corporacionirmasalas.cl	053731674
<p>+ Representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Colegio, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como APOYO TÉCNICO.</p>			



Comitiva SUPLENTE de emergencia (aplica a plan de emergencia y P.I.S.E)

Nota Importante: La participación del miembro suplente será efectiva cuando alguno de los miembros titulares no se encuentre presente al momento de la emergencia.



Simbología:

- Rol del encargado
- Función específica del encargado
- Persona encargada suplente



Nombres	Rol/Función	Email	Teléfono
BERNARDITA VALERA	Activación de llamados de emergencia	bernarditavalera@corporacionirmasalas.cl	053731674
LESLIE FUENTES	Encargado de extintores	lesliefuentes@corporacionirmasalas.cl	053731674
JENIFER CASTILLO	Encargado de extintores	jeniffercastillo@corporacionirmasalas.cl	053731674
DIANA ARAYA	Encargado corte suministro	dianaaraya@corporacionirmasalas.cl	053731674
VIOLETA CARVAJAL	Inspección de instalaciones	violetacarvajal@corporacionirmasalas.cl	053731674
ALBERTO TAPIA	Inspección de baños		
SANDRA MORENO	Traslado de equipos	sandramoreno@corporacionirmasalas.cl	053731674
<p>+ Representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al Colegio, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como APOYO TÉCNICO.</p>			

Todo el personal Docente y Asistente de la Educación del Colegio Irma Salas Silva, que no tenga definido un ROL, deberá cooperar en las Zonas de Seguridad (Patio del Colegio) apoyando y resguardando a los estudiantes mientras dure la emergencia.



5.3.2. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

- ALEX MALUENDA
- SANDRA MORENO

APOYO EN TRASLADO DE EQUIPOS: D.E.A-CAMILLA-SILLA RUEDAS

5.4. Evaluación primaria

El coordinador de seguridad escolar deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Estudiantes, docentes, etc.: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad a la jornada, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.



5.5. Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el coordinador de seguridad escolar deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectada(s), poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata en la emergencia para eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.



5.6. Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

5.6.1. Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del establecimiento.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del establecimiento y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas previamente establecidas.

5.6.2. Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna o confinamiento:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentra en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ejemplo: gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del establecimiento a zonas de seguridad externas (por ejemplo: parques, estacionamientos, plazas, otros).

Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.

- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del establecimiento, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.



5.6.3. Acciones transversales para la evacuación

Coordinador de seguridad escolar

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación de las personas, el Coordinador de seguridad escolar evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación, el Coordinador de seguridad escolar debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.

- Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
- Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
- Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
- Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, entre otros).
- Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, entre otros).
- Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.

2. Informarse del estado de la evacuación por medio de los encargados de las áreas.

3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.



Encargado de área

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de área deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas, siendo fácilmente reconocida su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas y despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas, controle la situación y proteja a las personas para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designe a alguna persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Coordinador de seguridad escolar para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
 - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
 - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).



7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.

8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, los alumnos e Integrantes de la comunidad educativa en general deben seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de área. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

5.6.4. Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones que se encuentran descritas en los anexos.

5.7. Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el coordinador de seguridad escolar deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.



5.8. Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas.
- Resultado de la coordinación.
- La actuación del coordinador de seguridad escolar y de los encargados de área.
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores, entre otros. Esto permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar.
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros.

Con la información anterior, determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.



6. Anexos

- Procedimiento de actuación por amenazas



6.1. SISMOS

Información de contexto

Chile se encuentra en una zona altamente sísmica debido a la interacción de placas tectónicas, lo que implica una probabilidad constante de movimientos telúricos de diversa magnitud. Un sismo puede ocurrir sin previo aviso y generar riesgos significativos para la integridad física de estudiantes, funcionarios y funcionarias, así como daños en infraestructura y servicios básicos. Por ello, es fundamental contar con este plan de respuesta que establezca procedimientos claros para la protección, evacuación segura y coordinación con organismos externos, garantizando la seguridad y continuidad operativa del establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
 - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo Intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior del establecimiento, similar al paso de un vehículo pesado el cual no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
 - Desde la intensidad V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
- Activar la alarma para implementar el plan de evacuación, el cual consiste en evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad correspondiente.
- Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía



eléctrica, redes de agua potable, o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Coordinador de seguridad escolar debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.

- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Activar los planes de respuesta específicos en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, otros):
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por emergencia de sismo, el Encargado de área debe realizar lo siguiente:

- Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para los evacuados.
- Verificar que los alumnos, docentes y personal de apoyo con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento evacuadas y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de la situación del establecimiento y las condiciones de la estructura del área al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de sismo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo del establecimiento), deben realizar las siguientes acciones:

- Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio del establecimiento, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.



- Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
- Seguir las instrucciones de los encargados de área del establecimiento.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación del establecimiento, la comunidad educativa debe seguir las siguientes acciones:
 - Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
 - Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran.
 - Comunicar al encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
 - Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.2. INCENDIO ESTRUCTURAL

Información de contexto

Un incendio estructural puede originarse por fallas eléctricas, uso inadecuado de equipos, materiales inflamables o factores externos, y representa un riesgo grave para la vida de estudiantes, funcionarios y funcionarias, así como para la infraestructura del establecimiento. Este tipo de emergencia puede propagarse rápidamente, generar humo tóxico y colapsos parciales, por lo que es esencial contar con un plan de respuesta que contemple evacuación segura, control inicial del fuego cuando sea posible y coordinación inmediata con los servicios de emergencia.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
- Movilizar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.
- Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
- Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de



una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.

- Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

Encargado de área

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
- Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área del establecimiento y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
- Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
- Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área.
- Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.3. CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta al establecimiento completo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
- Comunicar al encargado de servicios básicos para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: estanques, piscinas, bombas).
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Informar al docente del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
- Coordinar con los Encargados de área la evacuación total operativa del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

Encargado de área

Frente a la activación de la evacuación del establecimiento por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

- Indicar al personal docente del establecimiento que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas del establecimiento por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con



el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar.

- Asegurar que los equipos que requieren agua para su funcionamiento queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
- Informar el estado de la evacuación al Coordinador de seguridad escolar, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general del establecimiento (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- El encargado de servicios básicos deberá cerrar las llaves de equipos que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua las personas deben:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
 - Evacuar el área donde se encuentra, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Solo podrá realizar tareas propias del término de su jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.4. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el establecimiento

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Evaluar el grado del corte de suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta si es parcial o general.
- Comunicar al encargado de servicios básicos sobre la puesta en marcha del sistema de respaldo de energía eléctrica.
- Informar a los docentes del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
- Coordinar con los encargados de área para la evacuación del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

- Indicar a las personas del establecimiento que deben paralizar las actividades y evacuar las áreas respectivas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con



el Coordinador de seguridad escolar, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.

- Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por el encargado de servicios básicos, ante la reposición del suministro de electricidad.
- Informar del estado de evacuación al Coordinador de seguridad escolar, informando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, integrantes, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión cuando la electricidad retorne.
- Comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad escolar, si el corte se generó debido a un problema en su área.
- Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su entorno.
-
- Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área, las personas del establecimiento deben:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
 - Evacuar el área respectiva, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de la jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área y siempre que sea seguro hacerlo.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.5. ASALTO, ROBO O SECUESTRO

Información de contexto

Los establecimientos educacionales pueden ser vulnerables a hechos delictivos como asaltos, robos o intentos de secuestro, tanto en su interior como en las inmediaciones, debido a factores como la presencia de bienes de valor, falta de control en accesos o situaciones de alta exposición en horarios de entrada y salida. Estas amenazas representan un riesgo crítico para la seguridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y funcionarias, pudiendo derivar en daños materiales, lesiones o pérdida de vidas. Por ello, es indispensable contar con un plan de respuesta que contemple medidas preventivas, protocolos de confinamiento, comunicación inmediata con autoridades y acciones para resguardar la integridad de toda la comunidad educativa.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar.

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
- Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
- Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.



Encargado de área

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
- Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
- Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
- Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
- Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
- Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.6. ACCIDENTES GRAVES

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
- Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
- Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
- Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
- Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
- Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
- Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
- Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
- Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
- Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.



- Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
- Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
- Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
- Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.
- En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
- Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
- Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
- Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
- Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.



- Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.7. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
- Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
- Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
- Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
 - Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo al comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.



- Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
- Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
- Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
- Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
- Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.8. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

- Hay dos formas de enterarse sobre un artefacto explosivo:
- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

- Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:
- Activar la alarma de evacuación de manera inmediata.
- Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
- Avisar a los encargados de área y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todas las personas del establecimiento, sin excepción, quienes deberán alejarse al menos 300 metros del lugar.
- Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia determinen que no hay riesgo alguno proveniente de la amenaza y/o aviso de bomba.
- Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Coordinador de seguridad escolar, deberá activar el plan en el área asignada.



- Verificar que los alumnos, docentes y personal con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos en la zona de seguridad.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

En casos de aviso de bomba:

- Si reciben una llamada con aviso de bomba, deben comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad del establecimiento, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
- Una vez iniciada la evacuación, siga las instrucciones del Encargado de área y proceda de acuerdo con el plan activado.

En caso de objeto o paquete sospechoso:

- De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Coordinador de seguridad del establecimiento. Después, solo siga las instrucciones.
- No debe divulgar la información, ya que lo único que conseguirá será generar pánico colectivo, esto podría empeorar la situación.
- Nunca actuar por iniciativa propia, siga las instrucciones para evacuar el área correspondiente.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a otro integrante de la comunidad educativa evacuada.
- En caso de haber heridos o personas atrapadas, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
- Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes al siniestro evitando aglomeraciones. Además, si cuentan con información valiosa que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.12. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA

Información de contexto

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, deshielos, deslizamientos, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

En este contexto la alerta puede ser dada por la sola recurrencia de otras situaciones de emergencias que como consecuencia generan crecidas del cauce de agua que afecten al establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Comprobar la alerta por inundación por anegamiento de crecidas de los cauces de agua.
- Activar el plan de evacuación parcial interna, si la inundación no es extensa ni severa, lo que significa que debe monitorearse de manera permanente para actualizar el plan. En caso de que la inundación sea extensa y severa, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de evacuación total externa.
- Ante casos en que no se pueda evacuar al exterior, indicar a todos los Encargados de área que evacuen hacia las plantas superiores del establecimiento a la espera de un rescate por entidades externas, o bien a la espera de la baja del nivel de agua.
- Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Monitoreo permanente del estado del nivel de agua de las fuentes abiertas.



- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
- Informarse del estado de la evacuación por medio de los Encargado de área.
- Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
- Evaluar en conjunto con el Encargado de área si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargado de área deben activar el plan en el área asignada, cumpliendo con lo siguiente:

- Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando o bien para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que está realizando.



- Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
- Evacuar el lugar, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
- Evitar transitar en zonas o caminos inundados.
- Pedir auxilio si quedan encerrados, mantener la calma, y esperar la llegada de los equipos de respuesta.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.13. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS

Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del establecimiento, ante un frente de lluvia de larga duración que causa la saturación de suelos y sistemas de aguas lluvias de las propias instalaciones y del sistema público, pudiendo provoca inundaciones hacia el interior del establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por aguas lluvias, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de aguas lluvias y las áreas afectadas del establecimiento.
- Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlos a zonas de seguridad internas.
- Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
- Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
- Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
- Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.



- Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
- Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
- Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

Plan de respuesta ante emergencias COLEGIO IRMA SALAS SILVA



- Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.15. INCENDIOS FORESTAL

Información de contexto

Los incendios forestales son monitoreados técnicamente por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

La CONAF informa a SENAPRED, para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. SENAPRED también realizará la publicación de la información en su página web (www.senapred.cl), en su cuenta oficial de X (@senapred) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** se establece cuando se ha pronosticado condiciones meteorológicas extremas, por apoyo a otras regiones, el sistema básico de protección de CONAF ha disminuido en 25 % de sus recursos terrestres o, se realice eventos humanos masivos en ambientes vulnerables.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando un incendio forestal amenaza crecer en extensión y severidad, haciendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- **Alerta Roja:** se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

También se podrá generar una alerta si se reconoce un fuego que se propaga sin control en terrenos cerca del establecimiento, a través de árboles, matorrales y pastizales, incrementándose y propagándose con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.



Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta roja por incendio forestal emanada desde SENAPRED o por incendios forestales en las inmediaciones, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

- Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento. En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: en el sistema de evacuación no se pueden determinar zonas de seguridad con anticipación, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (CONAF, bomberos, ejército u otro).
- Comunicarse con los equipos de respuesta externos (CONAF y bomberos), de encontrarse presentes.
- Confirmar el estado del establecimiento y autorizar su retorno, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso.
- Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa.
- Coordinar en su área el apoyo de organismos externos de respuesta.
- Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
- Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
- Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el mando en terreno respectivo (CONAF, bomberos, ejército u otro).



- Procurar que las personas del establecimiento evacuadas lleven consigo paños húmedos para evitar la inhalación de humo, manteniendo atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente. Si es factible, procure dirigir la evacuación cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servir como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
- Verificar en la zona de seguridad definida, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de situación, considerando: asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar posteriormente en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
- Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.
- Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o bien a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad definida hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda, en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.17. EMANACIONES O FUGAS DE GAS

Información de contexto

Las fugas de gas pueden ocurrir por fallas en instalaciones, conexiones defectuosas, manipulación inadecuada de equipos o daños en la infraestructura, generando riesgos graves de intoxicación, explosión e incendio. Este tipo de emergencia puede desarrollarse rápidamente y afectar la salud de estudiantes, funcionarios y funcionarias, por lo que es fundamental contar con un plan de respuesta que contemple la evacuación segura, la ventilación del área afectada y la coordinación inmediata con los servicios de emergencia especializados.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento.

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas desde el interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad del establecimiento debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Ante la detección de olor a gas, indicar el corte de suministro en forma inmediata y llamar a bomberos.
- Instruir la contraindicación del encendido y apagado de interruptores, del uso de artefactos que produzcan chispas o fuego, ni usar celulares en el lugar con gas.
- Activar alarma de evacuación, iniciando la evacuación inmediata de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa de acuerdo a la magnitud del siniestro.
- Indicar el reingreso al establecimiento solo con previa autorización de bomberos.

Encargado de área

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas desde el interior del establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta en su área asignada. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Si la fuga es detectada en su área, asegurarse del corte de suministro en forma inmediata y dar aviso al Coordinador de seguridad del establecimiento.
- Evitar que los usuarios enciendan o apaguen interruptores, o que usen artefactos que produzcan chispas o fuego y tampoco usar celulares en el lugar con gas.



- Iniciar la evacuación inmediata de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa si así se lo indican.
- Durante toda la emergencia debe velar por el resguardo físico de los niños.
- Reingresar al establecimiento solo con la indicación del Coordinador de seguridad del establecimiento.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas, los integrantes de la comunidad parvularia en general (párvulos, educadores y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Evite encender o apagar interruptores, o el uso de artefactos que produzcan chispas o fuego y tampoco usar celulares en el lugar con gas.
- Apoyar la evacuación de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa si así se lo indican.
- Durante toda la emergencia debe velar por el resguardo físico de los niños.
- Reingresar al establecimiento solo con la indicación del Coordinador de seguridad del establecimiento.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.18. BALACERA

Información de contexto

La ocurrencia de balaceras en las inmediaciones o dentro de establecimientos educacionales constituye una situación de alto riesgo que puede derivar en lesiones graves o pérdida de vidas. Este tipo de amenaza suele estar asociado a enfrentamientos entre terceros, delincuencia organizada o actos violentos que pueden involucrar armas de fuego, generando pánico y descontrol. Dada su imprevisibilidad y letalidad, es fundamental contar con un plan de respuesta que priorice el confinamiento seguro, la comunicación inmediata con autoridades competentes y la protección integral de la comunidad educativa.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse un enfrentamiento con armas de fuego o balaceras en las inmediaciones del Establecimiento, se debe evaluar el nivel de exposición considerando variables tales como: proximidad de la balacera con el Establecimiento (¿Se escucha cerca o lejos o es dentro del establecimiento?), evidencia de las balas han alcanzado muros, portones o ventanas del establecimiento, se escuchan gritos, entre otros.

- Evaluar el horario en que está ocurriendo la emergencia considerando si los niños se encuentran en salas de actividades o en patio, ya que bajo esta segunda condición se requerirá de mayor apoyo para el resguardo de los niños en lugares de confinamiento.
- Activar la alarma definida para este tipo de amenazas, de tal forma que los encargados de área apliquen el procedimiento de evacuación interna (confinamiento) o resguardarse a nivel de piso.
- Dar aviso de inmediato a Carabineros y/o Seguridad Ciudadana.
- Indicar cuando la emergencia esté controlada una vez que Carabineros verifique la normalidad en el entorno.

Encargado de área

- Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de balacera, el Encargado de área debe:
- Considerar la ubicación de los niños al momento de la emergencia si los niños se encuentran en salas de actividades o en patio:
- Si los niños se encuentran en sala de actividades, los niños deben resguardarse a nivel de piso, recostados en el piso, de preferencia boca



abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.

- Si los niños se encuentran en el patio u otro lugar no protegido, se debe dirigir a los niños a un espacio más seguro que sea posible como lugar de confinamiento, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de salas)
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Coordinador de Seguridad del Establecimiento y/o Carabineros verifiquen la normalidad.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad del establecimiento.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de balacera, los integrantes de la comunidad educativa en general, deben realizar las siguientes acciones:

Al estar en salas de clases:

- Siempre se debe obedecer las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Al momento de la balacera deberán permanecer en las salas de actividades, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a los niños; de lo contrario, todos deberán permanecer en el piso, salvo que el establecimiento tenga zona de confinamiento, en este caso deben dirigirse a ella.
- Se deberá dar calma a los niños, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando el Coordinador de Seguridad del Establecimiento y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

Al encontrarse en patio:

Al momento de escuchar balaceras fuera del establecimiento, se debe:

- Buscar el espacio más seguro que sea posible, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de salas)
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo



su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Coordinador de Seguridad del Establecimiento y/o Carabineros verifiquen la normalidad.

- Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.

Solo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de Carabineros o de alguna autoridad como por ejemplo: Paz Ciudadana.



6.19. MANEJO DE TURBA

Información de contexto

El manejo de turba se refiere a la respuesta organizada y planificada ante disturbios masivos que ocurren dentro o en las inmediaciones de un establecimiento educacional, generando perturbación del orden y riesgos para la integridad física y psicológica de estudiantes, funcionarios y funcionarias.

Estas turbas pueden ser:

- Internas: Originadas por estudiantes del propio establecimiento, que actúan en grupo para provocar desórdenes, agresiones o daños a la infraestructura.
- Externas: Compuestas por personas ajenas al establecimiento (apoderados, terceros, grupos delictivos), que ingresan o intentan ingresar al recinto, o se concentran en sus alrededores, pudiendo portar armas, objetos contundentes o generar enfrentamientos.

El manejo adecuado implica:

- Evaluación rápida del nivel de amenaza (leve, moderada, crítica).
- Activación de este plan de respuesta que prioricen la protección de la comunidad educativa.
- Coordinación con autoridades externas (Carabineros, PDI, municipalidad, servicios de emergencia).
- Comunicación clara y oportuna para evitar el pánico y garantizar la toma de decisiones informadas.

El objetivo principal es preservar la vida y seguridad, minimizar daños y restablecer el orden de manera segura, evitando la confrontación directa con la turba.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse disturbios en el establecimiento o las inmediaciones:

- Activar el Plan de Respuesta ante Turba.
- Evaluar la situación y determinar si se requiere cierre preventivo (Confinamiento) o total del establecimiento.
- Comunicar inmediatamente a:
 - Dirección del establecimiento.
 - Carabineros / PDI.
 - Encargados de área.



- Supervisar la evacuación o confinamiento según el nivel de riesgo.
- Mantener comunicación con autoridades externas y equipos de emergencia.

✓ Encargado de área

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de turba interna, el Encargado de área debe:

- Asegurar que estudiantes y personal permanezcan en aulas o zonas seguras.
- Cerrar puertas y ventanas, bloquear accesos si es seguro hacerlo.
- Mantener la calma y evitar confrontaciones con la turba.
- Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente o herido.
- No permitir la salida de estudiantes hasta recibir instrucciones oficiales.

✓ Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de turba interna, los integrantes de la comunidad educativa en general, deben realizar las siguientes acciones:

- Buscar refugio en el lugar más seguro disponible (aula, oficina).
- Evitar acercarse a ventanas o puertas.
- Mantener silencio y seguir instrucciones del personal.
- No grabar ni difundir imágenes en redes sociales (para evitar pánico y filtración de información).
- Esperar la señal oficial para evacuar o retomar actividades.



6.20. SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO

Información de contexto

Se consideran situaciones críticas aquellas que implican la comisión o tentativa de hechos delictivos graves que ponen en riesgo inmediato la seguridad de la comunidad educativa. Estas incluyen:

- Homicidios o intentos de homicidio.
- Riñas o enfrentamientos entre grandes grupos.
- Agresiones armadas (con armas de fuego, armas blancas u otros objetos peligrosos).
- Amenazas de muerte o de daño grave a la integridad física.

Características que deben cumplir

Para ser consideradas críticas, estas situaciones deben:

- Ocurrir en flagrancia (detectadas en el momento en que suceden).
- Constituir hechos penados por la ley.
- Involucrar individuos, grupos o afectar a la comunidad educativa completa.
- Implicar uso deliberado de la fuerza física, efectiva o como amenaza.
- Causar o tener alta probabilidad de causar muerte, lesiones graves o generar temor colectivo.
- Exigir una respuesta de emergencia inmediata.

Otros hechos graves

Incidentes como suicidios, autolesiones, robos, porte de armas, delitos sexuales o agresiones entre pares no se consideran parte de estas orientaciones, pero:

Deben ser denunciados dentro de 24 horas a Carabineros, PDI, Fiscalía o Tribunales.

Se debe brindar asistencia a los afectados y aplicar medidas sancionatorias según el reglamento interno.

Este tipo de amenaza representa un riesgo crítico para la integridad física y psicológica de estudiantes, funcionarios y funcionarias, por lo que requiere protocolos específicos y acciones inmediatas.

Principios del Manejo Adecuado:

- **Evaluación rápida del nivel de amenaza:** Determinar si la situación es crítica (arma visible, disparos, agresión directa).
- **Activación inmediata del Plan de Respuesta:** Priorizar la protección de la comunidad educativa.



- **Coordinación con autoridades externas:** Carabineros, PDI y servicios de emergencia deben ser alertados sin demora.
- **Comunicación clara y segura:** Evitar el pánico, dar instrucciones precisas y mantener canales oficiales.

El objetivo principal es preservar la vida y seguridad, minimizar daños y restablecer el orden sin confrontación directa con el agresor.

En cualquier caso, lo más importante es siempre mantener la calma y evaluar la mejor acción a desarrollar. En situaciones críticas las medidas que se recomiendan suelen ser tres:

Evacuar: Esta reacción se recomienda cuando existe una ruta de escape accesible y a una distancia prudente, siendo la evacuación del lugar la medida más segura a ejecutar. En dichos casos es importante:

- Tener en mente una ruta y plan de evacuación.
- Dejar atrás cualquier pertenencia.
- De ser posible, ayudar a otros a evacuar.
- Seguir las instrucciones del personal del establecimiento o de emergencias.
- Desarrollar una estrategia específica para personas con dificultades de desplazamiento.

Escondarse: Esta reacción está destinada a buscar refugio y protección en los casos en que no es posible evacuar el área y existe una amenaza que pone en riesgo la integridad física de las personas (ej. inicio de una balacera al interior o cercanías del establecimiento educacional). En dichos casos es importante:

- Escoger un lugar seguro o “escondite” con condiciones materiales que brinden protección ante la amenaza (ej. muros sólidos, barreras de acceso, etc.).
- Escoger un lugar seguro o “escondite” que cuente con vías de evacuación y no limite las opciones de movimiento.
- Cerrar o bloquear el acceso al lugar escogido.
- Ocultarse en el suelo, detrás de objetos grandes (ej. escritorios), recostándose en el suelo y guardando silencio.
- De no ser posible la evacuación, esperar asistencia del personal de emergencia.

Defenderse: Esta reacción solo puede ser realizada por adultos y constituye una medida de último recurso, esto quiere decir que solo debe ser desplegada si la vida de las personas corre peligro inminente por la cercanía de un atacante armado y cuando todas las otras medidas hayan fallado o no sean factibles. Su objetivo es interferir e incapacitar a la persona armada. En dichos casos:



- La mejor estrategia es una acción grupal ejecutada por personas adultas.
- Los esfuerzos deben ser focalizados en neutralizar y tomar control del arma (ej. intentar tomarla y llevarla hacia una pared).
- La neutralización del atacante es más probable cuando más de una persona se abalanza para lograrlo.
- Actuar de manera tan decidida como sea posible.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse una situación crítica:

- Activar el Plan de Respuesta.
- Evaluar si se requiere confinamiento total o evacuación segura.
- Comunicar inmediatamente a:
 - Dirección del establecimiento.
 - Carabineros / PDI.
 - Encargados de área.
- Supervisar el cumplimiento del protocolo:
 - Cierre de accesos.
 - Refugio en zonas seguras.
- Mantener comunicación constante con autoridades externas y equipos de emergencia.
- Prohibir cualquier intento de desarme por parte del personal.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de respuesta:

- Asegurar que estudiantes y personal permanezcan en aulas o zonas seguras.
- Cerrar puertas y ventanas, bloquear accesos si es seguro hacerlo.
- Mantener la calma y evitar confrontaciones.
- Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente, herido o presencia confirmada de armas.
- No permitir la salida de estudiantes hasta recibir instrucciones oficiales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma frente a situaciones críticas:

- Buscar refugio en el lugar más seguro disponible (aula, oficina).

Plan de respuesta ante emergencias COLEGIO IRMA SALAS SILVA



- Evitar acercarse a ventanas, puertas o áreas abiertas.
- Mantener silencio y seguir instrucciones del personal.
- No grabar ni difundir imágenes en redes sociales (para evitar pánico y filtración de información).
- Esperar la señal oficial para evacuar o retomar actividades.



6.23. MANEJO DE CRISIS DE ESTUDIANTE CON DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Información de contexto

Los estudiantes con Desregulación Emocional y Conductual (DEC) pueden presentar episodios que afectan su capacidad de autorregulación y que, dependiendo de la intensidad, pueden comprometer su integridad o la de terceros. Estas manifestaciones deben ser comprendidas como respuestas emocionales o sensoriomotoras, no como actos voluntarios de indisciplina.

Factores desencadenantes internos:

- Dificultades en la autorregulación emocional.
- Ansiedad, estrés acumulado, trastornos del comportamiento o del neurodesarrollo.
- Hipersensibilidades sensoriales.

Factores desencadenantes externos:

- Cambios bruscos de rutina.
- Sobrecarga sensorial (ruido, luces intensas, aglomeraciones).
- Conflictos interpersonales.
- Demandas académicas excesivas o poco ajustadas.

Riesgos asociados

- Lesiones al estudiante o a terceros.
- Daños materiales.
- Afectación emocional de otros estudiantes o del personal.
- Impacto en la percepción de seguridad del curso o comunidad.

Principios de actuación

- Seguridad y protección: Minimizar riesgos físicos.
- Contención respetuosa: Evitar gritos, confrontación o contacto físico no autorizado.
- Intervención gradual y planificada: Aplicación de protocolos DEC por etapas.
- Corregulación: Uso de voz calma, validación emocional, y opciones de autorregulación.
- Coordinación profesional: PIE, dupla psicosocial, orientador/a y redes externas.
- Dignidad y privacidad: No exponer; prohibición de grabaciones.



Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

Lidera la activación del protocolo y la coordinación general de la respuesta.

- Activar el Protocolo DEC inmediatamente al detectar la situación.
- Comunicar a la Dirección, equipo PIE y dupla psicosocial.
- Evaluar la necesidad de la evacuación parcial del sector o trasladar al estudiante a un espacio seguro (sala sensorial, aula de calma, otro).
- Solicitar apoyo externo (SAMU, Carabineros) en casos de riesgo grave.
- Disponer el registro obligatorio del incidente en bitácora institucional.
- Velar por la confidencialidad y el trato digno en todo el proceso.

Encargado de área

- Apoya la contención inicial y asegura la aplicación del protocolo en su sector.
- Verificar las condiciones de seguridad del entorno:
 - Retiro de objetos punzantes o pesados.
 - Reducción de estímulos (ruido, luces intensas).
- Aplicar estrategias de contención emocional no invasiva:
 - Voz calmada y tono bajo.
 - Validación emocional (“entiendo que esto te está afectando”).
 - Alternativas de corregulación (respiración guiada, pausa sensorial).
- Coordinar con docentes y asistentes la protección del resto de los estudiantes.
- Evitar aglomeraciones, miradas fijas o comentarios que intensifiquen la crisis.
- Asegurar privacidad: traslado del estudiante a un espacio definido para regulación.
- Mantener comunicación constante con el Coordinador de seguridad.

Equipo PIE y Dupla Psicosocial (SEP)

Rol técnico especializado en la intervención, sus funciones son:

- Proporcionar estrategias específicas de acuerdo con el PAEC y antecedentes del estudiante.
- Apoyar la identificación de signos previos y gatillantes.
- Facilitar técnicas de regulación sensorial (peso profundo, pausas sensoriales, objetos de apego) según corresponda.



- Guiar la toma de decisiones en etapas avanzadas de DEC, si existe riesgo.
- Liderar el proceso postcrisis y el análisis con familia y docentes.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Actuar de manera preventiva y colaborativa sin intervenir de forma riesgosa.

- Seguir las indicaciones del personal responsable sin intentar contener físicamente al estudiante.
- Mantener distancia segura y postura corporal no amenazante.
- Acompañar el retiro del curso si se solicita.
- Velar por la seguridad del espacio físico.
- No realizar contención física a menos que estén capacitados y solo en situaciones de alto riesgo.
- Reportar información relevante (antecedentes, desencadenantes) a los encargados.
- No grabar ni difundir imágenes del incidente para proteger la dignidad del estudiante.



6.25. EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

Información de contexto

Una emergencia con sustancias peligrosas se refiere a cualquier situación inesperada que involucre productos químicos o materiales que representen riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Estas emergencias pueden incluir derrames, fugas, incendios, explosiones o exposición accidental. La respuesta adecuada depende de la identificación rápida del material involucrado y la aplicación de medidas preventivas y correctivas basadas en información confiable.

Importancia de las Hojas de Datos de Seguridad (HDS/SDS)

Las HDS son documentos técnicos que proporcionan información detallada sobre cada sustancia química, incluyendo:

- **Identificación del producto y del proveedor:** Nombre comercial, usos recomendados y datos del fabricante.
- **Peligros específicos:** Clasificación según GHS (Sistema Globalmente Armonizado), pictogramas, frases de riesgo y precaución.
- **Medidas de primeros auxilios:** Procedimientos ante inhalación, contacto dérmico, ocular o ingestión.
- **Medidas de lucha contra incendios:** Agentes extintores adecuados, riesgos de combustión y equipos de protección.
- **Acciones ante derrames o fugas:** Métodos de contención, limpieza y disposición segura.
- **Manipulación y almacenamiento:** Condiciones seguras para evitar reacciones peligrosas.
- **Control de exposición y protección personal:** Equipos de protección individual (EPI) recomendados.
- **Propiedades físico-químicas:** Punto de inflamación, reactividad, toxicidad.
- **Información sobre transporte y regulaciones:** Clasificación ONU, etiquetas y restricciones.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse una emergencia con sustancias peligrosas:

Siempre se debe:

- Activar el Plan de Respuesta ante Sustancias Peligrosas.



- Evaluar el nivel de riesgo (tipo de sustancia, alcance del derrame, exposición). Consulta las hojas de datos de seguridad de las sustancias involucradas.
- Comunicar inmediatamente a:
 - Dirección del establecimiento.
 - Bomberos y servicios de emergencia especializados.
 - Encargados de área.
- Ordenar la evacuación o confinamiento según el tipo de sustancia y nivel de riesgo.
- Supervisar la aplicación de protocolos de aislamiento del área afectada.
- Mantener comunicación con autoridades externas y equipos de emergencia.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de respuesta ante sustancias peligrosas:

- Asegurar que estudiantes y personal se alejen del área afectada.
- Evitar cualquier intento de limpieza o manipulación sin equipos especializados.
- Cerrar puertas y ventanas para contener vapores o gases.
- Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier persona afectada (mareos, irritación, quemaduras).
- No permitir el acceso al área hasta recibir autorización oficial.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta por sustancias peligrosas:

- Alejarse del área afectada y dirigirse a la zona segura indicada.
- No tocar ni recoger objetos contaminados.
- Cubrir nariz y boca con paños húmedos si hay vapores presentes.
- Mantener la calma y seguir instrucciones del personal.
- Esperar la señal oficial para evacuar o retomar actividades.



7. Bibliografía

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). 2017. Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018 del Ministerio de Educación.

Manual de emergencias y evacuación. Unidad de Prevención y Seguridad de la Primera Infancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas. 2024. Ministerio de Educación

Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC), Orientación para la implementación de la ley 21.545 (Ley de autismo). Abril, 2025. Ministerio de Educación

MAPA DE RIESGO Y RECURSOS EXTERNOS



MAPA DE RIESGO Y RECURSOS INTERNOS



COLEGIO IRMA SALAS SILVA

Escala 1:200

